



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº

066

CASTRO, 14 de febrero de 2019.-

VISTOS: El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. Nº 88 del 12.12.18; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y, las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE Y PUBLIQUESE: la licitación a través del portal Chile Compra **"SEMILLA DE AJO BLANDINO CHILOTE, ID: 2730-22-L119"**.

DESIGNASE, comisión de recepción y calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas o su representante, Directora de Desarrollo Comunitario, como unidad encargada de la Adquisición respectiva.

El presente gasto se imputará a la cuenta 215.22.04.015 del Centro de Costo 04.04.18, de programa PRODESAL.



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/Avh/vbb

Distribución:

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Dideco.